

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo.

**Sr. Daniel Garcés Paredes**  
**Jefe División de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia Del Medio Ambiente**

**Eugenio Tagle Barriga**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **Andres Middleton Cremaschi**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representantes legales de Surlat Industrial S.A., Rut N° 76.564.580, cuya personería consta en escritura pública de fecha 2 de agosto de 2022 acompañada a este procedimiento, ambos domiciliados en calle Arturo Prat 410, comuna de Pitrufquén, Región de la Araucanía, respetuosamente a Ud. digo:

Con fecha 19 de febrero de 2024, se notificó la Resolución Exenta N°2 del Procedimiento Sancionatorio F-051-2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), referida a la Unidad Fiscalizable "SURLAT INDUSTRIAL S.A. (PLANTA PITRUFQUEN)". En dicha resolución se realizaron observaciones al Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado, las que deben ser incorporadas en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación de la resolución.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, y estando dentro del plazo original, vengo a solicitar que se nos conceda una ampliación del plazo para presentar el PdC refundido, otorgándose el plazo máximo que en derecho corresponda.

La ampliación de plazo solicitada resulta necesaria para recabar todos los antecedentes requeridos por la Superintendencia. Esto implica el análisis e integración de las observaciones de la autoridad, así como la incorporación de la acción adicional propuesta. Adicionalmente, se debe considerar la ausencia de algunos profesionales de la titular, quienes poseen la competencia y conocimientos pertinentes sobre la materia, debido a que se encuentran haciendo uso de sus feriados legales. Por lo anterior, se hace necesario contar con la ampliación de plazo.

**POR TANTO,**

Solicito al Sr. Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880, acceda a la ampliación del plazo indicado.

  
EUGENIO TAGLE BARRIGA

Surlat Industrial S.A.

  
ANDRÉS MIDDLETON CREMASCHI

Surlat Industrial S.A.